

COMUNICADO
APERTURA DEL CONCURSO DE TRASLADO POR AÑOS DE SERVICIO
PARA MAESTROS Y PROFESORES QUE LABORAN EN LAS ÁREAS DE DIFÍCIL ACCESO
TRASLADO-2013

El Ministerio de Educación hace de conocimiento público la apertura del Concurso de Traslado por Años de Servicio para los Maestros y Profesores que laboran en los centros educativos ubicados en área de difícil acceso, con la publicación de las vacantes sometidas a concurso, que corresponden a cargos docentes de:

- Educación Pre-Escolar.
- Educación Primaria.
- Maestros Especiales.
- Profesores de Educación Premedia y Media (diurna).

Sólo podrán participar en este concurso los (as) docentes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Que estén nombrados en condición permanente. Se considera permanente, el docente que ha cumplido el período probatorio;
- b) Que estén en ejercicio de la docencia escolar, salvo la asignación de funciones de supervisión educativa o directivas en Centros Educativos. Se entiende por docencia escolar, que esté impartiendo clases;
- c) Que laboren en centros educativos ubicados en áreas de difícil acceso, determinados legalmente.
- d) Que no estén en uso de licencia, salvo la licencia por gravidez y
- e) Que no hayan sido trasladados el año anterior.

Del 12 de septiembre al 20 de septiembre del presente año, las Direcciones Regionales de Educación continuarán distribuyendo las solicitudes para participar en este concurso de traslado. La solicitud debe estar firmada por el docente y debe incluir la información siguiente:

- a) Nombre completo, número de cédula, seguro social, dirección residencial detallada y números de teléfonos donde se le pueda localizar.
- b) Centro educativo en el que labora actualmente como docente, Región Escolar donde está ubicado dicho centro educativo, cargo o la cátedra que ejerce, número de planilla y de empleado.

El o la aspirante deberá entregar sólo una (1) solicitud en cualquiera de las Direcciones Regionales de Educación, a partir del 12 de septiembre al 20 de septiembre del año en curso. De lo contrario, sólo será considerada la primera que sea procesada por la Dirección Nacional de Recursos Humanos.

En la solicitud, los aspirantes sólo podrán anotar hasta cinco (5) vacantes sometidas a concurso.

Esta información puede ser consultada en la página de internet del Ministerio de Educación, en la dirección www.meduca.gob.pa.

LUCY MOLINAR
Ministra de Educación